

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/00747/2024
Folio: 220456224000392
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 03 de junio de 2024.

Estimada persona solicitante
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000392, misma que fue turnada a la Secretaría de Turismo, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda la respuesta proporcionada en los siguientes términos:

Punto uno de su solicitud:

"1. Me informe cuántas personas se han registrado en la plataforma y/o programa Agente Q, desde su creación hasta el mes de abril de 2024 (...)" (sic)

Respuesta:

"Al mes de abril se cuenta con un total de 437 registrados."

Punto dos de su solicitud:

"(...) 2. Me informe cuántos cursos ofrece actualmente la plataforma y/o programa Agente Q (...)" (sic)

Respuesta:

"2 cursos disponibles actualmente."

Punto tres de su solicitud:

"(...) 3. Me informe de manera desglosada por mes, cuántas personas se han inscrito al curso de capacitación que ofrece la plataforma y/o programa Agente Q, desde su creación hasta el mes de abril de 2024 (...)" (sic)

Respuesta:

"Febrero 217, marzo 119 y abril 101."

Punto cuatro de su solicitud:

"(...) 4. Me informe de manera desglosada por mes, cuántas personas han concluido el curso de capacitación que ofrece la plataforma y/o programa Agente Q, desde su creación hasta el mes de abril de 2024 (...)" (sic)

Respuesta:

"51 agentes que han concluido satisfactoriamente."

Punto cinco de su solicitud:

"(...) 5. Me informe de manera desglosada por mes, cuántas personas han obtenido el certificado que otorga la plataforma y/o programa Agente Q, desde su creación hasta el mes de abril de 2024 (...)" (sic)

Respuesta:

"Marzo 30 y abril 21."

Punto seis de su solicitud:

"(...) 6. Me informe cuánto costó realizar la página web de Agente Q y me otorgue copia del contrato que se celebró con la persona, física o moral, que creó y/o diseñó esa página web (...)" (sic)

Respuesta:

"El costo del desarrollo del programa Agente Q fue de \$2,784,000.00 (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Se adjunta copia del contrato No. UCS/GS/004/2023¹."

Punto siete de su solicitud:

"(...) 7. Me informe si el programa Agente Q tiene alguna app y/o aplicación para celulares y, en caso afirmativo, me informe cuánto costó realizar esa app y/o aplicación de Agente Q y me otorgue copia del contrato que se celebró con la persona, física o moral, que creó y/o diseñó esa app y/o aplicación(...)" (sic)

Respuesta:

"No hay una app o aplicación para celulares del programa Agente Q."

Punto ocho de su solicitud:

"(...) 8. Me informe si el curso que ofrece la plataforma y/o programa Agente Q tiene algún costo y, en caso afirmativo, me informe qué precio tiene (...)" (sic)

Respuesta:

"Dicha herramienta es totalmente gratuita."

Punto nueve de su solicitud:

"(...) 9. Me informe cuál es el número de Servidores Turísticos reconocidos por la Secretaría de Turismo, al mes de abril de 2024(...)" (sic)

Respuesta:

"51 Servidores se han reconocido por medio de un Certificado."

Punto diez de su solicitud:

"(...) 10. Si la información aquí solicitada es pública, solicito se me indique paso por paso cómo encontrarla y, de ser posible, con capturas de pantalla para encontrar dicha información." (sic)

Respuesta:

"En cuanto al acceso de la plataforma, éste se puede hacer a través del enlace <https://agenteq.mx/> en cuanto a los participantes y de quien se ha registrado no se encuentra publica debido a que es el proveedor quien cuenta con toda la información correspondiente."

¹ Se adjunta documento en formato PDF.

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 11 fracción II, 12, 13, 16, 45, 46, 121, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones III y IX, 23 fracción XXX y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el criterio de interpretación con clave de control SO/003/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/usp/laj 